UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N°- 192 -2023-UNSCH-R

Ayacucho, 10 ABR 2023

VISTOS:

El Proveído Nº 882-2023-R del Rectorado, los Memorandos Nros. 400 y 503-2023-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando Nº 0220-2023-UNSCH-OPP-UP de la Unidad de Presupuesto y el Memorando Nº 245-2023-UNSCH/FCS-D de la Facultad de Ciencias Sociales sobre otorgamiento de retribución económica a docentes y personal administrativo del Ciclo de Actualización Profesional de la Escuela Profesional de Arqueología e Historia; y

CONSIDERANDO:

Que, en armonía con el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario Nº 210-2022-UNSCH-CU, de fecha 14 de febrero de 2022, se autorizó la implementación de la modalidad examen profesional - submodalidad del Ciclo de Actualización Profesional para la obtención de Títulos Profesionales en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, para aquellos egresados que iniciaron estudios antes de la entrada en vigencia de la Ley Universitaria Nº 30220;

Que, con Resolución Rectoral Nº 291-2022-UNSCH-R, de fecha 14 de junio de 2022, se autorizó el funcionamiento del Ciclo de Actualización Profesional de la Escuela Profesional de Arqueología e Historia de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, con Memorando N° 245-2023-UNSCH/FCS-D, de fecha 03 de marzo de 2023, la Facultad de Ciencias Sociales ha solicitado la retribución económica a docentes y personal administrativo del Ciclo de Actualización Profesional de la Escuela Profesional de Arqueología e Historia, acompañando la Resolución Decanal Nº 1623-2022-UNSCH-FCS-D, de fecha 14 de diciembre de 2022;

Que, a través del Memorando Nº 0220-2023-UNSCH-OPP-UP, de fecha 15 de marzo de 2023, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para el otorgamiento de una retribución económica al personal docente y administrativo del Ciclo de Actualización Profesional de la Escuela Profesional de Arqueología e Historia de la Facultad de Ciencias Sociales;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273º, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° - 192 -2023-UNSCH-R

RESUELVE:

Artículo 1º.- AUTORIZAR el otorgamiento de una retribución económica al personal docente y administrativo de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por los servicios prestados en el Ciclo de Actualización Profesional de la Escuela Profesional de Arqueología e Historia de la Facultad de Ciencias Sociales, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	MONTO	ESSALUD
01	Oscar Juan Roque Siguas	Decano	875.00	78.75
02	José Alberto Ochatoma Paravicino	Docente	2,625.00	236.25
03	Freddy Mamerto León Nina	Director de Escuela	3,000.00	270.00
04	José Alberto Ochatoma Paravicino	Docente	7,200.00	648.00
05	Nils Ramiro Sulca Huarcaya	Docente	7,200.00	648.00
06	Edison Michael Mendoza Martínez	Docente	7,200.00	648.00
07	Zacarías Ismael Pérez Calderón	Docente	7,200.00	648.00
08	Cirilo Vivanco Pomacanchari	Docente	7,200.00	648.00
09	Arquímedes Villavicencio Hinostroza	Docente	7,200.00	648.00
10	Juan Teófilo Cáceres Curo	Docente	7,200.00	648.00
11	Julio Ernesto Valdez Cárdenas	Docente	7,200.00	648.00
12	Jefrey Antonio Gamarra Carrillo	Docente	7,200.00	648.00
13	Nelson Ernesto Pereyra Chávez	Docente	7,200.00	648.00
14	Nolberto Claudio Rojas Porras	Docente	7,200.00	648.00
15	Juan Benigno Gutiérrez Martínez	Docente	7,200.00	648.00
16	Guillermo Morales Sosa	Secretario	2,500.00	225.00
17	Bladimir Jayo Pariona	Personal de servicio	1,500.00	135.00

Artículo 2º.- PRECISAR que los gastos que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2023 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, de acuerdo al siguiente detalle:

CATEGORÍA PRESUPUESTAL : 0066 Formación Universitaria de Pregrado
PRODUCTO : 3000784 Docentes con Adecuadas Competencias
ACT/AI/OBR : 5005857 Ejercicio de la Docencia Universitaria
META-FINALIDAD : 00001-0188104 Ejercicio de la Docencia Universitaria
SEC-FUNC : 0008

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° - 192 -2023-UNSCH-R

-03-

RUBRO : 09 Recursos Directamente Recaudados
ESPECÍFICA DE GASTO: 2.1.1 1.2 99 Otras Retribuciones y Complementos (Personal Administrativo) S/ 4,000.00
2.1.1 5.2 99 Otras Retribuciones y Complementos (Personal Docente) S/ 92,900.00
2.1.3 1.1 5 Contribuciones a Essalud S/ 8,721.00

Artículo 3º.- ENCARGAR a la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración la adopción de las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultad de Ciencias Sociales
Escuela Profesional de Arqueología e Historia
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Tesorería
Unidad de Contabilidad
Unidad de Recursos Humanos
Área de Compensaciones
Interesados
Archivo

YWVJ/gods